RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DEL OCTAVO CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA, POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO PARA LA ADQUISICIÓN DE VACUNA FRENTE A NEUMOCOCO CONJUGADO 20-VALENTE DESTINADA AL PROGRAMA DE VACUNACIONES DE ANDALUCÍA. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: 2207/2022 (N.º SIGLO 1209/2022 CCA: +6.64JQ8IC.
Ref.: MVG/cmbl

A S U N T O

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- El 18 de noviembre de 2022 se aprueba el expediente 2207/2022 (nº SIGLO 1209/2022) (CCA +6.64JQ8IC) "Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía", mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 168.a).2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con un valor máximo estimado de 70.421.267,50 euros, IVA excluido (incluido el conjunto de contratos previstos más el importe de las posibles prórrogas y el importe de las modificaciones previstas), un precio unitario de licitación de 45,348680 euros, IVA incluido, y un plazo duración de veinticuatro meses desde su formalización, con posibilidad de prórroga de hasta 12 meses, con la siguiente distribución:

PRECIO UNITARIO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)	IVA	IMPORTE UNITARIO DEL IVA	IMPORTE ESTIMADO DEL CONJUNTO DE CONTRATOS PREVISTOS (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DE PRÓRROGA (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE ESTIMADO DE MODIFICACIONES PREVISTAS (IVA EXCLUIDO)	VALOR MÁXIMO ESTIMADO TOTAL DEL ACUERDO MARCO (IVA EXCLUIDO)
€	%	€	€	€	€	€
45,348680	4	1,744180	41.424.275,00	20.712.137,50	8.284.855,00	70.421.267,50

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL5HWSS3D6LXTDB979R9HCBXQ	PÁG. 1/4

*(Incluye la deducción del 7,5% que corresponde por aplicación del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, y del Real Decreto-Ley 9/2011, de 19 de agosto, de medidas para la mejora de la calidad y cohesión del sistema nacional de salud, de contribución a la consolidación fiscal, y de elevación del importe máximo de los avales del Estado para 2011).

SEGUNDO.- Tramitado el oportuno expediente con fecha 26 de enero de 2023 se dicta Resolución de adjudicación del Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía.

TERCERO.- Con fecha 3 de marzo de 2023, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución por la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas (en adelante, HUT) de adjudicación del primer contrato basado en el Acuerdo Marco a la empresa PFIZER, S.L.U., por un importe de 139.534,40 euros (IVA excluido) (IVA 4%).

CUARTO.- Con fecha 3 de mayo de 2023, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución por la Dirección Gerencia del HUT de adjudicación del segundo contrato basado en el Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía por un periodo de 12 meses, a la empresa PFIZER, S.L.U. (B28089225), por un precio unitario de 45,348680 €, IVA incluido. Por un importe total de 544.184,16 euros (IVA incluido) (IVA 4%), en las condiciones de su oferta.

QUINTO.- Con fecha 31 de octubre de 2023, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución por la Dirección Gerencia del HUT de adjudicación del tercer contrato basado en el Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía por un periodo de 12 meses, a la empresa PFIZER, S.L.U. (B28089225), por un precio unitario de 45,348680 €, IVA incluido. Por un importe total de 136.046,04 euros (IVA incluido) (IVA 4%), en las condiciones de su oferta.

SEXTO.- Con fecha 14 de diciembre de 2023, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución por la Dirección Gerencia del HUT de adjudicación del cuarto contrato basado en el Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía por un periodo de 6 meses, a la empresa PFIZER, S.L.U. (B28089225), por un precio unitario de 45,348680 €, IVA incluido. Por un importe total de 226.743,40 euros (IVA incluido) (IVA 4%), en las condiciones de su oferta.

SÉPTIMO.- Con fecha 10 de enero de 2024, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución por la Dirección Gerencia del HUT de adjudicación del quinto contrato basado en el Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía por un periodo de 6 meses, a la empresa PFIZER, S.L.U. (B28089225), por un precio unitario de 45,348680 €, IVA incluido. Por un importe total de 226.743,40 euros (IVA incluido) (IVA 4%), en las condiciones de su oferta.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL5HWSS3D6LXTDB979R9HCBXQ	PÁG. 2/4

OCTAVO.- Con fecha 24 de abril de 2024, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución por la Dirección Gerencia del HUT de adjudicación del sexto contrato basado en el Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía por un periodo de 12 meses, a la empresa PFIZER, S.L.U. (B28089225), por un precio unitario de 45,348680 €, IVA incluido. Por un importe total de 90.697,36 euros (IVA incluido) (IVA 4%), en las condiciones de su oferta.

NOVENO. Con fecha 28 de mayo de 2024, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, se dicta Resolución por la Dirección Gerencia del HUT de adjudicación del séptimo contrato basado en el Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía por un periodo de 12 meses, a la empresa PFIZER, S.L.U. (B28089225), por un precio unitario de 45,348680 €, IVA incluido. Por un importe total de 2.993.012,88 euros (IVA incluido) (IVA 4%), en las condiciones de su oferta.

DÉCIMO. - A la fecha actual el objeto del contrato se ha ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia viene determinada por la Resolución de 28 de octubre de 2022 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se avoca la competencia del Director General de Gestión Económica y Servicios para la adjudicación de los contratos basados en este Acuerdo Marco, y se delega en las personas titulares de las Direcciones Gerencias de los siguientes Centros Hospitalarios: H. Torrecárdenas de Almería, H. Puerta del Mar de Cádiz, H.U. Reina Sofía de Córdoba, H.U. Virgen de las Nieves de Granada, H. Juan Ramón Jiménez de Huelva, C.H. de Jaén, H.U. Virgen del Rocío de Sevilla, y H.U. Regional de Málaga.

SEGUNDO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

TERCERO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

CUARTO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en cuanto determina que "*la duración de los contratos basados en un acuerdo marco será independiente de la duración del acuerdo marco y se regirá por lo previsto en el artículo 29 de la presente Ley, relativo al plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, así como por los pliegos reguladores del acuerdo marco*"

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL5HWSS3D6LXTDB979R9HCBXQ	PÁG. 3/4

R E S U E L V O

PRIMERO.- Resolver, y dar por finalizado por cumplimiento de su objeto el séptimo contrato Basado en Acuerdo Marco de fecha 28 de mayo de 2024, adjudicado a PFIZER, S.L.U.

SEGUNDO. - Adjudicar el **OCTAVO CONTRATO BASADO** en Acuerdo Marco, con una única empresa, por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario para la adquisición de vacuna frente a neumococo conjugado 20-valente destinada al Programa de Vacunaciones de Andalucía, por un periodo de 12 meses a contar desde la fecha de firma de la presente Resolución, a la empresa y por el importe que se detalla a continuación:

PFIZER, S.L.U. (B28089225), por un precio unitario de 45,348680 €, IVA incluido. Por un importe total de 2.993.012,88 euros (IVA incluido) (IVA 4%), en las condiciones de su oferta.

TERCERO. - Notificar a la empresa la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a la fecha de firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería
C/ Hermandad de Donantes de Sangre s/n
04009 Almería – Tlfno. 950016000

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	09/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVL5HWSS3D6LXTDB979R9HCBXQ	PÁG. 4/4